REPÚBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: 26 de mayo de 2009	ORIGINADO EN: Pichincha
PROCESO No. 405-2009	CUERPO No. XCIII
TIPO DE RECURSO: Impugnación	
ACCIONANTE: José Leonardo Alvarado Arroyo	DEFENSOR: Omar Zambrano Barberán
Casillero Contencioso Electoral	Domicilio Judicial Electrónico
ACCIONADO: Junta Provincial Electoral de Pichincha	DEFENSOR:
Casillero Contencioso Electoral	Domicilio Judicial Electrónico
OTROS INTERESADOS:	
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:	
Parroquia:	Cantón: / Provincia:
Dirección:	
Telf:	Correo electrónico:
JUEZ: Dra. Hernando Carlos	SECRETARIO RELATOR: Dr. Leonardo Alvarado
OBSERVACIONES:	

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1701-
mil setecientos uno

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: 24 DE MAYO
PARROQUIA: SUCRE

ZONA: --
JUNTA No: 0023
FEMENINO

-001701

PAPELETAS EN BLANCO 036

PAPELETAS ANULADAS 020

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	12
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	12
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	51
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	5
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	43

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: 24 DE MAYO
PARROQUIA: SUCRE

ZONA: --
JUNTA No: 0031
MASCULINO

-1702-
mil setecientos dos

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON [ ]

PAPELETAS EN BLANCO [13]

PAPELETAS ANULADAS [2]

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"-PSP	6
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	61
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	4
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	31
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	00
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	21
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	01

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

– 1703 –
Acta silencio TXA

0001703

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: 24 DE MAYO
PARROQUIA: SUCRE

ZONA: --
JUNTA No: 0031
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	

TRIBUNAL ... SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTAS DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA A IMPUGNAR

SUCRE

AL 8 DE MAYO DEL 2.009

Nu.	Canton	Parroquia	Zona	J.R.V.	Sexo	PSP 36	PRIAN 7	RED 29-50	PAIS 35	MNCS 55	MANABI PRIMERO	Blanco	Nulos	Total Sufragios Prefectos	Total Sufragios J.R.V.	Observacion	Inconsistencia Valor (+)	Inconsistencia Valor (-)	Mayor 250
1	SUCRE	BAHIA DE CARAQUEZ	N/E	1	M	5	5	0	32	3	116	14	8	183	169	INCONSISTENCIA	14	0	BIEN
2	SUCRE	BAHÍA DE CARAQUEZ	N/E	14	F	8	4	1	43	3	87	23	18	187	188	INCONSISTENCIA	0	1	BIEN
3	SUCRE	BAHIA DE CARAQUEZ	N/E	17	F	9	8	1	48	2	89	20	20	197	198	INCONSISTENCIA	0	1	BIEN
4	SUCRE	BAHÍA DE CARAQUEZ	N/E	17	M	7	13	0	51	0	76	35	9	191	193	INCONSISTENCIA	0	2	BIEN
5	SUCRE	BAHIA DE CARAQUEZ	N/E	18	F	6	5	0	36	1	107	22	15	192	250	INCONSISTENCIA	0	58	BIEN
6	SUCRE	BAHIA DE CARAQUEZ	N/E	26	F	7	7	2	44	3	89	16	18	186	185	INCONSISTENCIA	1	0	BIEN
7	SUCRE	BAHÍA DE CARAQUEZ	N/E	35	M	20	10	3	60	8	114	18	10	243	241	INCONSISTENCIA	2	0	BIEN
8	SUCRE	CHARAPOTO	N/E	23	F	9	6	1	66	0	66	41	10	199	201	INCONSISTENCIA	0	2	BIEN
9	SUCRE	CHARAPOTO	N/E	24	F	7	2	2	52	1	81	38	14	197	196	INCONSISTENCIA	1	0	BIEN
10	SUCRE	SAN ISIDRO	N/E	6	M	12	7	1	40	4	65	48	11	188	189	INCONSISTENCIA	0	1	BIEN
11	SUCRE	SAN ISIDRO	N/E	8	M	10	4	3	38	1	56	55	10	176	188	INCONSISTENCIA	0	12	BIEN
12	SUCRE	SAN ISIDRO	N/E	12	M	8	1	0	52	0	72	49	17	199	204	INCONSISTENCIA	0	5	BIEN
13	SUCRE	SAN ISIDRO	N/E	15	F	9	1	2	62	1	56	32	20	183	108	INCONSISTENCIA	75	0	BIEN
14	SUCRE	SAN ISIDRO	N/E	16	F	11	7	0	0	1	59	35	20	133	204	INCONSISTENCIA	0	71	BIEN
15	SUCRE	SAN ISIDRO	N/E	17	F	13	5	1	53	0	76	0	25	173	202	INCONSISTENCIA	0	29	BIEN
16	SUCRE	SAN ISIDRO	N/E	17	M	10	9	3	43	1	48	51	20	185	186	INCONSISTENCIA	0	1	BIEN
17	SUCRE	LEONIDAS PLAZA	N/E	3	M	3	9	1	39	2	104	26	12	196	167	INCONSISTENCIA	29	0	BIEN
18	SUCRE	LEONIDAS PLAZA	N/E	4	M	12	11	1	51	2	82	29	10	198	199	INCONSISTENCIA	0	1	BIEN
TOTAL						166	114	21	810	33	1443	552	267	3406	3468		122	184	

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

-1705-
mil setecientos cinco

1705

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0001
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 169 **PAPELETAS EN BLANCO** 11 **PAPELETAS ANULADAS** 1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	156
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	1

TRIBUNAL [illegible] ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

Juan Alvarado B.
FIRMA SECRETARIO JRV

REPUBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

-1706-
mil setecientos seis

0001706

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0001
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO | **PAPELETAS ANULADAS**

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO GENERAL

VERIFICAR

FIRMA PRESIDENTE JRV

Juan Alvarado. B
FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

- 1707 mil setecientos siete

00001707

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0014
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 188 **PAPELETAS EN BLANCO** 013 **PAPELETAS ANULADAS** 017

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	034
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	022
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	009
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	083
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	007
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	000
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	001
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	001

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

- 1708 -
mil setecientos ocho

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0014
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO 023

PAPELETAS ANULADAS 018

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	008
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	004
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	001
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	043
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	003
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	087

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1709- mil setecientos nueve

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0017
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 118 **PAPELETAS EN BLANCO** 012 **PAPELETAS ANULADAS** 010

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	37
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	27
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	97
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	9
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	1

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1710-
mil setecientos diez

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0017
FEMENINO

1710

PAPELETAS EN BLANCO 20

PAPELETAS ANULADAS 20

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	9
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	8
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	98
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	2
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	89

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1711- mil setecientos once

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0017
MASCULINO

00001711

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 193 **PAPELETAS EN BLANCO** 9 **PAPELETAS ANULADAS** 10

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	47
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	27
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	94
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	4
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	2
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	0

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1712-
mil setecientos doce

0001712

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0017
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 35

PAPELETAS ANULADAS 9

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	13
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	51
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	—
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	76.

TRIBUNAL SECRETARÍA

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

- 1713 -
mil setecientos trece

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0018
FEMENINO

00001713

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON | **PAPELETAS EN BLANCO** | **PAPELETAS ANULADAS** 1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	

SECRETARIA GENERAL

58 votos de mas

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1714-
mil setecientos catorce

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0018
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO 22

PAPELETAS ANULADAS 15

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	06
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	07
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	--
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	36
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	01
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	17

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

Digital

-1715-
ciento setenta y cinco
1715

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0026
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 185 **PAPELETAS EN BLANCO** 9 **PAPELETAS ANULADAS** 13

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	28
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	27
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	94
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	9
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	1

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

1716 mil setecientos dieciseis

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0026
FEMENINO

1716

PAPELETAS EN BLANCO 16

PAPELETAS ANULADAS 18

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	7
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	7
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	44
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	3
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	89

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL

María Rodríguez A
FIRMA PRESIDENTE JRV

Juana Rerez
FIRMA SECRETARIO JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

- 1717 -
mil setecientos diecisiete
00001717

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0035
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 241 **PAPELETAS EN BLANCO** 6 **PAPELETAS ANULADAS** 12

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	56
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	25
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	121
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	6
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	2
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	3

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1718-
asistentes dieciocho

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: BAHIA DE CARAQUEZ

ZONA: --
JUNTA No: 0035
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 19

PAPELETAS ANULADAS 1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	20
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	10
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	2
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	114

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

- 1719 - mil setecientos diecinueve

0001719

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: CHARAPOTO

ZONA: CHARAPOTO
JUNTA No: 0023
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 201 **PAPELETAS EN BLANCO** 12 **PAPELETAS ANULADAS** 4

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	26
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	14
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	131
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	1
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	0
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	0

Julio Denera Vreta

Cedula 131012325-1

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1720-
cu/setecientosveinte

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: CHARAPOTO

ZONA: CHARAPOTO
JUNTA No: 0023
FEMENINO

1720

PAPELETAS EN BLANCO 41

PAPELETAS ANULADAS 10

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	9
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	6
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	66
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	0
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	66

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

-1721-

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: CHARAPOTO

ZONA: CHARAPOTO
JUNTA No: 0024
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

CNE REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1722-
un setecientos veinte y dos

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: CHARAPOTO

ZONA: CHARAPOTO
JUNTA No: 0024
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON [illegible] **PAPELETAS EN BLANCO** 14 **PAPELETAS ANULADAS** [illegible]

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	15
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	117
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	[illegible]
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	[illegible]
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	0

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

- 1723 sufragantes
1723

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0006
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 189 **PAPELETAS EN BLANCO** 40 **PAPELETAS ANULADAS** 13

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	49
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	07
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	01
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	76
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	01
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	01
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	01

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1724-
mil setecientos veinte y cuatro

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0006
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 48

PAPELETAS ANULADAS 11

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	12
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	07
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	01
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	40
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	04
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	65

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1725-
mil setecientos veinte y cinco

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0008
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 55

PAPELETAS ANULADAS 10

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	10
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	4
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	38
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	1
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	56.

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES

26 DE ABRIL DE 2009

-1720-
mil setecientos veinte

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0008
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 188 **PAPELETAS EN BLANCO** 35 **PAPELETAS ANULADAS** 7

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	34
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	11
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	5
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	75
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	2
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	0
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	1

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1727-
mil setecientos veinte y siete

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0012
MASCULINO

1727

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 204 **PAPELETAS EN BLANCO** 28 **PAPELETAS ANULADAS** 12

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	50
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	8
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	7
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	96
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	3
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	7
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	1
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	3

Omar M
FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1728-
mil setecientos veinte y ocho

1728

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0012
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 49

PAPELETAS ANULADAS 17

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	8
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	1
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	0
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	52
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	0
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	72

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

- 1729 -
mil setecientos veinte y nueve

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: –
JUNTA No: 0015
FEMENINO

1729

PAPELETAS EN BLANCO 32

PAPELETAS ANULADAS 20

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	09
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	01
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	02
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	62
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	01
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	56

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

-1730
mil setecientos treinta

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0015
FEMENINO

1730

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 108 **PAPELETAS EN BLANCO** 06 **PAPELETAS ANULADAS** 04

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	34
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	03
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	04
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	164
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	01
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	01
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	0

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1731-
mil setecientos treinta y uno

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0016
FEMENINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 11 **PAPELETAS EN BLANCO** 6 **PAPELETAS ANULADAS**

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	2
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	11
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	2
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	10
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	1
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1732-
mil setecientos treinta y dos

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0016
FEMENINO

PAPELETAS EN BLANCO 35

PAPELETAS ANULADAS 20

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	11
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	7
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	1
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	59

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR | CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1733-
cuatrocientos setenta y tres.

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0017
MASCULINO

00001733

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 186 **PAPELETAS EN BLANCO** 036 **PAPELETAS ANULADAS** 071

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	036
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	016
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	001
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	070
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	001
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1734-
mil setecientos treinta y cuatro

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: SAN ISIDRO

ZONA: --
JUNTA No: 0017
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 11

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	11
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	1
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	-
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	1
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	1
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	48

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

-1735-
mil setecientos treinta y cinco

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: LEONIDAS PLAZA G.

ZONA: –
JUNTA No: 0003
MASCULINO

1735

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1736-
cuatrocientos treinta y seis

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: LEONIDAS PLAZA G.

ZONA: --
JUNTA No: 0003
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 167 **PAPELETAS EN BLANCO** 15 **PAPELETAS ANULADAS** 17

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	029
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	034
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	002
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	093
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	004
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	001
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	001

Junta n.º 003
Masculino
Recinto Colegio Fanny de Baird.
Geovanna Magdalena Rodríguez Zambrano
Geovanna Rodríguez
130769635-9.
Fono 080 419105

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PREFECTA / PREFECTO Y VICEPREFECTA / VICEPREFECTO

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

-1737-
mil setecientos treinta y siete

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: LEONIDAS PLAZA G.

ZONA: --
JUNTA No: 0004
MASCULINO

PAPELETAS EN BLANCO 29

PAPELETAS ANULADAS 10

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3-6	ALIANZA PSP/PSC-PSP/PSC	12
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	11
29-50	ALIANZA RED/MIPD-RED/MIPD	1
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	31
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL-MNCS	2
65-24	ALIANZA MP/MMIN-MP/MMIN	82

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTA DE NOTIFICACIÓN PÚBLICA Y RESUMEN DE RESULTADOS DE PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE

ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

REPÚBLICA DEL ECUADOR — CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

-7738 - ...

PROVINCIA: MANABI
CANTÓN: SUCRE
PARROQUIA: LEONIDAS PLAZA G.

ZONA: --
JUNTA No: 0004
MASCULINO

CIUDADANOS QUE SUFRAGARON 1 **PAPELETAS EN BLANCO** 1 **PAPELETAS ANULADAS** 1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS		
LISTA	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"-PSP	
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCION NACIONAL-PRIAN	
29-50	ALIANZA IZQUIERDA UNIDA-RED/MIPD	
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA-MPAIS	
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL-MTF	
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO-MIJS	
151	MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y TRANSFORMACION SOCIAL-MITS	
155	MOVIMIENTO TRIUNFO MIL-MTM	

JUNTA N: 004 MASCULINO

RECINTO COLEGUIO FANNI BAIRD

DELEGADO -- JACINTO MIGUEL CEDEÑO LOOR

CC. 130614237-1 FONO 086412424

Jacinto Miguel Cedeño Loor

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

-1739-

-1739-
cuarenta y nueve

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Portoviejo, 26 de Mayo del 2009, las 17h15

El análisis del Recurso Contencioso Electoral de Impugnación de Resultados Electorales que antecede presentado por el Economista JOSE RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA en su calidad de candidato a Prefecto de Manabí no es competencia de la JPEM por lo que se RESUELVE: Foliarla y enviarla en forma urgente al Tribunal Contencioso Electoral para el tratamiento de Ley. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Lcdo. Fernando Macías Pinargote
PRESIDENTE

Abg. Giordano Gotozabel Intriago
VICEPRESIDENTE

Dra. Ana Arteaga Morelra
VOCAL

Lcdo. Fernando Toala Barahona
VOCAL

Ing. María Pita Asan
VOCAL

Abg. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
CNE
SECRETARIA

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el martes 26 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
CNE
SECRETARIA

-1740-

-1740-
cuarenta

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI

Portoviejo, 26 de Mayo del 2009, las 17h15

El análisis del Recurso Contencioso Electoral de Impugnación de Resultados Electorales que antecede presentado por el Economista JOSE RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA en su calidad de candidato a Prefecto de Manabí no es competencia de la JPEM por lo que se RESUELVE: Foliarla y enviarla en forma urgente al Tribunal Contencioso Electoral para el tratamiento de Ley. CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.

Ledo. Fernando Macías Pinargote
PRESIDENTE

Abg. Giordano Gortozabel Intriago
VICEPRESIDENTE

Dra. Ana Arteaga Moreira
VOCAL

Ledo. Fernando Toala Barahona
VOCAL

Ing. María Pita Asan
VOCAL

Abg. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
cne SECRETARIA

CERTIFICO: Que la resolución que antecede fue adoptada por la Junta Provincial Electoral de Manabí, en sesión desarrollada el martes 26 de mayo del 2009. LO CERTIFICO:

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO DE LA JPEM

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
cne SECRETARIA

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
cne
CERTIFICO: Que el documento que antecede es fiel copia de su original.
Portoviejo: 27-05-09

AB. LUIS CANDO ARÉVALO
SECRETARIO

-1741-

-1741-
mil setecientos
cuarenta y uno

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL DE MANABÍ

Portoviejo, 27 de Mayo del 2009

Dra.
TANIA ARIAS
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
Quito.-

De mi consideración:

Cumpliendo lo resuelto por la JPEM, le estoy remitiendo el expediente en torno al Recurso Contencioso Electoral de Impugnación, presentado por el Economista José Ricardo Zambrano Arteaga con fecha 25-05-09, a las 23h20 y que contiene 1738 fojas.

Con sentimientos de consideración, de usted

:

Atentamente,

Ab. Luis Cando Arévalo
SECRETARIO

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ
cne
SECRETARIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ADE157BB-9339-45F7-BA97-1885447E22E0

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Ingresado por: NREYES

Recibida el día de hoy, miércoles veinte y siete de mayo del dos mil nueve, a las quince horas y cincuenta y cuatro minutos, la causa seguida por: ZAMBRANO ARTEAGA JOSE RICARDO, CANDIDATO A PREFECTO, ALIANZA PAIS en contra de JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI, en: 1 foja(s), adjunta expediente en mil setecientos treinta y ocho fojas.- CERTIFICO.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

RAZON.- Siendo como tal que realizado el sorteo, esta causa le correspondió a: DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA Juez del Tribunal Contencioso Electoral; ingresa con el número 2009-0405.- CERTIFICO. Quito, Miércoles 27 de Mayo del 2009.

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Recibido en el despacho de la Dra. Alexandra Cantos Molina, el día de hoy, jueves veinte y ocho de mayo de dos mil nueve, a las 12h15, en mil setecientos cuarenta y un fojas.- Certifico.-

Dr. Leonardo Alvarado Peña
Secretario Relator (Enc.)

1742
-1742- mil setecientos cuarenta y dos

CAUSA Nº 0405 -2009

VOTO SALVADO DEL DR. JORGE MORENO YANES Y DR. ARTURO DONOSO CASTELLON.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 03 de junio de 2009; las 19h00.- **VISTOS:** El señor José Ricardo Zambrano Arteaga, en su calidad de candidato a Prefecto de la provincia de Manabí, con fecha 25 de mayo de 2009, interpone el "Recurso Contencioso Electoral de Impugnación de los Resultados Electorales" (numéricos), contra la resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, mediante la cual a decir del recurrente se ha hecho "la proclamación de los resultados electorales...". En el escrito que contiene el recurso, se manifiesta que existe un supuesto fraude electoral denominado "carrusel", que consiste en la compra de las papeletas de votación para la dignidad de Prefecto, para rayar el voto a favor del candidato a Prefecto de la lista 65-24, y depositar esa papeleta en la misma urna o en otra; manifiesta además que esta irregularidad se ha encontrado en 999 actas. El recurso lo ha interpuesto para conocimiento y resolución del Tribunal Contencioso Electoral. Al respecto este Tribunal considera que, ante todo, debe asegurar si es de su competencia tramitarlo y resolverlo. Para esto considera: **1)** Según las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de la Competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, en el artículo 17 se establece que procede el recurso contencioso electoral de impugnación en su literal b) respecto de los resultados numéricos que proclame el Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias, disposición que guarda concordancia con el artículo 19 del mismo cuerpo normativo. Así mismo el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral indica, en el artículo 36, que el recurso contencioso electoral de impugnación procede en los siguientes casos: ...b) Los resultados numéricos que proclame el Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias; y en el artículo 39, dispone que "el recurso contencioso electoral de impugnación de los resultados numéricos solo podrán interponerlo los sujetos políticos y procederá respecto de los resultados que proclame el Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias, incluidos los resultados de la circunscripciones del exterior.". **2)** La Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral señala, en su artículo 59 señala: "El recurso electoral de impugnación procederá contra... b) Los resultados numéricos que proclame el Consejo Nacional Electoral.". Por su parte este Tribunal dictó la Resolución 337-21-05-2009, de 21 de mayo de 2009, mediante la cual, para aclarar las dudas que puedan surgir con respecto al recurso contencioso electoral de impugnación de los resultados numéricos, en la que se dispuso: " Artículo 2.- De las resoluciones de las juntas provinciales electorales sobre resultados numéricos de una elección, en el ámbito de su jurisdicción, los sujetos políticos podrán interponer el recurso de impugnación, en la vía administrativa, para ante el Consejo Nacional Electoral, cuya resolución se vuelve firme, causa estado y de la cual, no cabe recurso alguno.". **3)** Los resultados numéricos en los procesos electorales son el fruto de una simple operación aritmética, que consisten en sumar los votos válidos obtenidos por las listas y candidatos participantes en una elección, separándolos de los votos nulos o en blanco que no influyen en los resultados para la adjudicación de puestos a los ganadores. Esta actividad la realizan los organismos electorales, en el ámbito de sus competencias, siendo, por tanto, una actividad meramente administrativa. Así lo establecen la ley electoral y las Normas Generales para las Elecciones 2009, al determinar las atribuciones de las Juntas Provinciales Electorales y del Consejo Nacional Electoral, al momento de realizar los escrutinios. Es necesario tomar en

cuenta, además, que el organismo ante el cual se impugnan resultados numéricos, lo único que tiene que hacer, cuando compruebe el error, es corregirlo y determinar con precisión el verdadero resultado; así lo ha determinado este Tribunal en otras causas (0352-2009, 0360-2009). **4)** El recurso, en la presente causa, ha sido interpuesto ante el Tribunal Contencioso Electoral, cuando debió hacerlo ante el Consejo Nacional Electoral, órgano competente para conocerlo y tramitarlo. Sobre el particular, este Tribunal estima que es su deber fundamental, el de garantizar la tutela efectiva de los derechos consagrados en la Constitución y la Ley cuando sean reclamados por sus titulares o quienes invoquen esa calidad; y en el presente caso, el derecho a impugnar resoluciones de organismos electorales que considere el recurrente lesivas a sus propios intereses como titular de su derecho pasivo del sufragio. En este sentido, fundamentado en el principio de proporcionalidad con el que debe actuar en la tramitación de los proceso y en la toma de sus decisiones, el Tribunal considera que es necesario subsanar el error cometido por el recurrente al someter su recurso a conocimiento de un órgano distinto al previsto en las normas legales, remitiendo el expediente al Consejo Nacional Electoral para que proceda conforme a sus competencias. **5)** El recurrente, en su escrito solicita también que, "de comprobarse la infracción a la ley electoral a través de la ruptura de las papeletas y de confirmarse el fraude electoral denominado **"carrusel"** (identificado en la cuarta parte de las urnas de Manabí) se dictamine la NULIDAD DE VOTACIÓN EN LA DIGNIDAD DE PREFECTO DE MANABÍ en las elecciones realizadas el 26 de abril del 2009". Ante esta aseveración, este Tribunal considera que, la nulidad de las votaciones, debe ser interpuesta de forma clara precisa y fundamentada y de acuerdo a las causales establecidas en la normativa electoral vigente, y sobre esta materia, nada dice el recurrente, pues, su petición se concreta a impugnación de resultados numéricos cuando en su escrito que corre a fojas 1 y 2 del proceso, en el párrafo primero en su parte pertinente sostiene: "comparezco por mis propios derechos en mi calidad de Prefecto de Manabí, y formulo el siguiente Recurso Contencioso Electoral de Impugnación de los Resultados Electorales emitido por la Junta Provincial Electoral de Manabí, de acuerdo al Art. 20 de las Normas Indispensables para..."; y , en el párrafo quinto ratifica su pretensión al sostener que: "Con los antecedentes expuestos, vengo hasta su autoridad para interponer el Recurso Contencioso Electoral de Impugnación en contra los resultados numéricos, que proclama el Consejo Nacional Electoral por intermedio de la Junta Provincial Electoral de Manabí de conformidad a lo que dispone el Art. 17 literal b) y Art. 19 de las Normas para Viabilizar el Ejercicio y las Competencias del Tribunal Contencioso Electoral. Una vez analizadas las nuevas actas elaboradas por las estudiantes del Colegio Uruguay, sírvase remitir el expediente íntegro al Tribunal Contencioso Electoral, con el fin de que se disponga la verificación de votos en las 999 actas con irregularidades que ya mencioné en su momento por escrito y que nuevamente adjunto...". En consecuencia su pretensión de que se declare la nulidad de las votaciones en la dignidad de Prefecto de Manabí, está supeditada a la comprobación y confirmación del supuesto fraude electoral denominado "carrusel", lo cual se constituye en una mera expectativa que en su momento debe ser resuelta por la autoridad competente, en razón a que se habla de la supuesta existencia de "compra de votos". Por todo lo expuesto el Tribunal Contencioso Electoral, en uso de las atribuciones que se halla investido, se inhibe de conocer el recurso de impugnación en contra de resultados numéricos, de la elección de Prefecto provincial de Manabí, interpuesto por el señor José Ricardo Zambrano Arteaga, candidato a dicha dignidad por el movimiento Patria Altiva I Soberana, lista 35, y dispone remitir el

mil setecientos cuarenta y tres
1743

expediente al Consejo Nacional Electoral para su conocimiento y trámite. Notifíquese al recurrente con este auto inhibitorio para que ejerza sus derechos ante dicho órgano electoral y, hágase conocer del particular a la Junta Provincial Electoral de Manabí.- Cúmplase y notifíquese.

Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA TCE

Dra. Ximena Endara Osejo
VICEPRESIDENDA TCE

Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA TCE

Dr. Arturo Donoso Castellón
JUEZ TCE
VOTO SALVADO

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ TCE
VOTO SALVADO

Certifico: Quito, 03 de junio de 2019

Secretaria General

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

1744

-1744-
mil setenta
cuatro y cuatro

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 3 de junio de 2009; las 19h00.- **CAUSA No 405-2009. VISTOS:** Llega a conocimiento de este Tribunal el "recurso contencioso electoral de impugnación de los resultados electorales" interpuesto por el señor Ricardo Zambrano Arteaga, en calidad de candidato a Prefecto de Manabí, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35, en contra de la resolución de la Junta Provincial Electoral de Manabí, mediante la cual se proclaman los resultados numéricos a la dignidad de Prefecto en dicha provincia. Al ser obligación primordial de los juzgadores asegurar la competencia para resolver las causas puestas a su resolución, se considera: **PRIMERO**.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 217, 167 y 168 numeral 3 del mismo cuerpo legal, el Tribunal Contencioso Electoral cuenta con jurisdicción para administrar justicia en materia electoral, con el objetivo de garantizar los derechos de participación que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía, siendo sus fallos de última instancia e inmediato cumplimiento. Este Tribunal es competente para conocer y resolver los recursos contencioso electorales contra los actos de organismos de administración electoral y, en particular, los recursos contencioso electorales de impugnación de los resultados numéricos que proclame el Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias y de apelación para la declaración de nulidad de votaciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 221 de la Constitución en concordancia con los artículos 17 y 22 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contenciosos Electoral, conforme a la Constitución. (R.O. S.S. N° 472 de 21 de noviembre de 2008). **SEGUNDO.-** El recurrente manifiesta que interpone recurso contencioso electoral de impugnación de los resultados electorales "... *contra la proclamación de los resultados electorales, emitidos por la Junta Provincial Electoral de las Elecciones del veintiséis de abril del dos mil nueve en la dignidad de Prefecto*". Este Tribunal -como ya lo ha manifestado en reiteradas ocasiones- no es competente para conocer y resolver las impugnaciones sobre resultados numéricos que proclamen las Juntas Provinciales Electorales, puesto que al analizar la normativa legal vigente para el efecto, tenemos que el literal b) del Art. 17 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución (R.O. S.S. N° 472 de 21 de noviembre de 2008), dispone que el recurso contencioso electoral de impugnación procede respecto de los resultados numéricos que proclame el Consejo Nacional Electoral, en el ámbito de sus competencias, disposición que guarda concordancia con el artículo 19 del mismo cuerpo normativo, con los artículos 36 y 39 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral (R.O. S.S. N° 524 de 9 de febrero de 2009) y con el Art. 59 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral (R.O. N° 562, de 2 de abril de 2009). Son las Juntas Provinciales Electorales las que tienen la competencia para conocer y resolver, en sede administrativa, las impugnaciones puestas a su conocimiento sobre la calificación de candidaturas, los resultados numéricos y la adjudicación de escaños, conforme lo dispone el literal e) del Art. 21 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral; y, de la resolución que emitan las Juntas Provinciales Electorales,

sobre los resultados numéricos de una elección, los sujetos políticos pueden interponer el recurso de impugnación -en la vía administrativa- para ante el Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 19 de las mismas normas, que establece, entre las competencias del mencionado organismo el "*Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan*". Esta resolución se vuelve firme, causa estado y contra la cual no cabe recurso alguno. **TERCERO.-** No obstante, el peticionario solicita "*...se dictamine la NULIDAD DE VOTACIÓN EN LA DIGNIDAD DE PREFECTO DE MANABÍ en las elecciones realizadas el veintiséis de abril de 2009*" para hacerlo manifiesta que se habría dado "fraude electoral denominado carrusel" supuestamente a través de la compra de papeletas de votación para la dignidad de Prefecto, por una cantidad de dólares y luego se habría rayado el voto a favor del candidato a Prefecto de la lista 65-24 y depositado las papeletas en las urnas ocasionando un déficit o exceso de votos para la dignidad de Prefecto con relación al número total de personas que asistieron a las Juntas Receptoras del Voto. **CUARTO.-** En el presente caso, el accionante, señala que interpone recurso contencioso electoral de impugnación de resultados electorales, sin embargo pide la nulidad de las votaciones para la dignidad de Prefecto en la provincia de Manabí. Para la nulidad de votaciones corresponde el recurso contencioso electoral de apelación, de conformidad con lo previsto en el Art. 22 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, mas no el recurso contencioso electoral de impugnación; no obstante, este error del recurrente -para el Tribunal Contencioso Electoral- no genera consecuencias jurídicas en aplicación del principio de informalidad a favor del administrado, por lo que se lo acepta a trámite, conforme lo ha resuelto en otras ocasiones. **QUINTO.-** Con el propósito de garantizar la constitucionalidad y legalidad de los actos y procedimientos electorales, la normativa legal vigente, para el presente proceso electoral, contempla la existencia de dos tipos de nulidades: la nulidad de votaciones y la nulidad de escrutinios; como puede observarse de las disposiciones constantes en los artículos 109 a 114 de la Ley Orgánica de Elecciones que concuerdan con los artículos 96 a 101 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República. El Art. 22 de las Normas indispensables para viabilizar el ejercicio de las competencias del Tribunal Contencioso Electoral, conforme a la Constitución, en concordancia con el artículo 43 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, establecen que procede el recurso contencioso electoral de apelación de la: "*a) Declaración de nulidad de votaciones; b) Declaración de nulidad de escrutinios; c) Declaración de validez de escrutinios; y d) Adjudicación de puestos*". De tal forma que el Tribunal Contencioso Electoral es competente para declarar la nulidad de votaciones, solo por las causales expresamente previstas en la normativa vigente, siempre y cuando esta nulidad sea expresa y oportunamente alegada, y comprobada por el recurrente, lo cual guarda conformidad con la Resolución N° 337-21-05-2009 expedida por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 21 de mayo de 2009. **SEXTO.-** Como ya lo ha manifestado este Tribunal, en el marco del derecho electoral, la declaratoria de una nulidad constituye la decisión más grave que puede adoptarse, si se atienden a sus efectos jurídicos y sociales, de tal forma que el uso de un recurso contencioso electoral, con la pretensión de que se declare una nulidad en el

-1745-
mil setecientos cuarenta y c

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

campo electoral, está sujeto a mayores formalidades. Por ello, el recurrente tiene la obligación de alegar la nulidad en forma clara y expresa, acompañándola de las pruebas que -en forma contundente- verifiquen sus alegaciones, estableciendo además que tipo de nulidad se denuncia y cuáles son las causales legales que sustentan su petición, caso contrario el juzgador deberá desechar la pretensión, prevaleciendo el principio según el cual *"en caso de duda, se estará por la validez de las votaciones"* consagrado en el inciso final del Art. 112 de la Ley Orgánica de Elecciones, en concordancia con el inciso final del Art. 99 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, principio que a su vez subyace en el principio general del Derecho de *"conservación de los actos públicos, válidamente celebrados"* recogido en el aforismo latino: *utile per inutile non vitiatur*. **SÉPTIMO.-** En el presente caso, el accionante ha solicitado se declare la nulidad de votación en la dignidad de Prefecto de Manabí, para ello alega que ha existido "fraude electoral denominado carrusel" a través de la compra de papeletas de votación para la dignidad de Prefecto para luego depositar en las urnas electorales y con ello -dice- que se ha ocasionado un exceso o déficit de votos con relación al número total de personas que asistieron a las Juntas Receptoras del Voto; señala que sus pruebas son las Actas de Notificación Pública, en donde los votos para la dignidad de Prefecto es, en algunos casos superior y, en otros, inferior al total de personas que asistieron a votar a las Juntas Receptoras del Voto; dice también, que está comprobado este tipo de fraude en casi la cuarta parte de las Juntas Receptoras del Voto existentes en Manabí, sin aportar prueba alguna de tal afirmación. **OCTAVO.-** Las causales para que proceda la nulidad de votaciones son las previstas en el Art. 109 de la Ley Orgánica de Elecciones o en el Art. 96 de la Codificación de las Normas Generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República; éstas son: a) Si se hubieren realizado en día distinto u hora distintos al señalado en la convocatoria; b) Si se hubieren practicado sin la concurrencia del Presidente y del Secretario de la Junta Receptora del Voto respectiva o si el escrutinio se hubiere efectuado en lugar distinto de aquel en que se realizó el sufragio; c) Si se comprobare suplantación, alteración o falsificación del padrón electoral, o de las actas de instalación o de escrutinio; d) Si las actas de instalación, las de escrutinio, los sobres que las contienen o los paquetes con las papeletas correspondientes a los votos válidos, en blanco y nulos no llevaren ni la firma del Presidente ni la del Secretario de la Junta; y, e) Si se hubiere utilizado papeletas o formularios de actas no suministradas por el Tribunal. **NOVENO.-** Como se puede observar, la petición del recurrente es totalmente improcedente ya que por un lado solicita la nulidad de las votaciones para la dignidad de Prefecto, en toda la provincia de Manabí, sin solicitar la nulidad de votaciones en una parroquia, zona electoral o junta receptora del voto, pues no hay recurso contencioso electoral que tenga como objeto la declaración de nulidad de un proceso electoral ya sea a nivel cantonal, provincial o nacional, como claramente se puede observar de los artículos 109 a 114 de la Ley Orgánica de Elecciones que concuerdan con los artículos 96 a 101 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, arriba mencionados. Por otro lado señala que ha existido "fraude electoral denominado carrusel" sin identificar las causales que se habrían verificado para solicitar la nulidad de las votaciones, se limita a afirmar que el supuesto fraude se comprueba a través de las Actas de notificación pública que adjunta y que son copias simples sin ningún valor en ningún

proceso y de las cuales no se desprende ningún hecho que pudiera encuadrarse dentro de las causales de nulidad de votación previstas en la normativa vigente. Por las consideraciones expuestas, EN NOMBRE DEL PUEBLO DEL ECUADOR Y POR LA AUTORIDAD QUE NOS CONFIERE LA CONSTITUCIÓN: Se rechaza el recurso propuesto por el señor Ricardo Zambrano Arteaga, en calidad de candidato a Prefecto de Manabí, por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35 y, en consecuencia, se rechaza la pretensión de que se declare la nulidad de votación, para la dignidad de Prefecto en toda la provincia de Manabí. Ejecutoriada que sea esta sentencia, remítase el expediente a la Junta Provincial de Manabí para su estricto cumplimiento, dejándose copia certificada para los archivos de este Tribunal. Envíese copia certificada de la sentencia al Consejo Nacional Electoral.

Dra. Tania Arias Manzano
PRESIDENTA

Dra. Ximena Endara Osejo
VICEPRESIDENTA

Dra. Alexandra Cantos Molina
JUEZA

Dr. Arturo Donoso Castellón (V. S.)
JUEZ
VOTO SALVADO

Dr. Jorge Moreno Yanes
JUEZ (V. S.)
VOTO SALVADO

Certifico: Quito 03 de junio de 2009

Dr. Eduardo Cruz Ortiz
Secretario General

- 1746 -
cuarenta y seis

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con dieciséis minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Contencioso Electoral (**www.tce.gov.ec**), el voto salvado y la sentencia que anteceden.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos, procedí a publicar el voto salvado y la sentencia que anteceden, en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

Razón.- Siento como tal que a los cuatro días del mes de junio del año dos mil nueve, a partir de las diecinueve horas con veinte y dos minutos, procedí a notificar con el voto salvado y la sentencia que anteceden al Sr. RICARDO ZAMBRANO ARTEAGA, mediante el correo electrónico: omar.ozaba11@gmail.com .- Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.

1747 -
mil setecientos cuarenta y siete

RAZÓN.- Siento como tal que las mil setecientos cuarenta y seis fojas (1746) que anteceden son copias y compulsas certificadas del proceso signado con el N.- 405-2009, cuyos originales fueron enviados a la Junta Provincial Electoral de Manabí por disposición de la Sentencia dictada dentro de la misma causa.- CERTIFICO.-

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ

SECRETARIO GENERAL

-1748-
mil setecientos
cuarenta y ocho

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 08 de junio de 2009.

Of. Nº 319-09-TJ-SG-TCE.

Señores

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABÍ

Presente:

De mis consideraciones:.

Dando cumplimiento a la Sentencia de fecha 03 de junio de 2009, las 19h00, dictada dentro de la causa N.- 405-2009, remito a usted el expediente original y completo signado con el N.- 405-2009, en dieciocho (18) cuerpos a mil setecientos cuarenta y seis fojas (1746). Lo que comunico para los fines de ley.

Atentamente;

Dr. Richard Ortiz Ortiz.

Secretario General.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
RECEPCIÓN
Hora: 9H34
Fecha: 9/06/09
Recibido por: [illegible]
(F): [illegible]